

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 125

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 195/21
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 06 MAY 2021

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
06 MAY 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 125	Hs. 15:14
FIRMA	

VISTO la Nota Nº 043/21 Letra L.F.R.B.I., presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.D.T. – P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, desde el día 06 al 09 de Mayo del corriente año.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 06/05/21 - regreso: 09/05/21) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución L.P. Nº 447/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 023/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 06/05/21 - regreso: 09/05/21), a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0195/21

Cristian RIGONI FUENTES
Dpto. Tramite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FDT-PJ

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 625	04 MAYO 2021	10315 folios
Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Nota Nº 043/21
Letra: L: F.R.B.I.

Ushuaia, 3 de mayo de 2021

Sra. Presidenta
de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
S/D

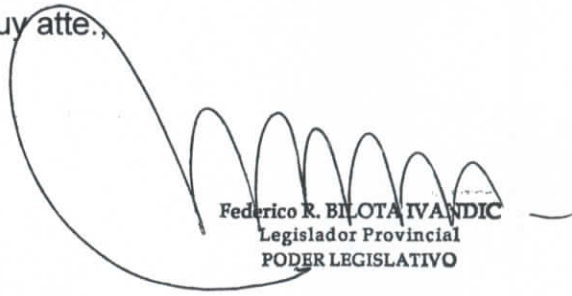
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de informarle que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 06 al 09 de mayo de 2021.

Por ello solicito tenga a bien arbitrar los medios necesarios para la extensión de un pasaje aéreo tramo Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Ida: 06/05/2021 USH-BUE
Vuelta: 09/05/2021 BUE-USH

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atte.,


Federico R. BILOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Autorigado, hamilton


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"